

Territorios solidarios 5ª edición

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es Territorios solidarios?

Territorios solidarios es un programa dirigido por el área de Responsabilidad y Reputación Corporativas de España y Portugal, por el que BBVA ofrece a sus empleados en activo, jubilados y prejubilados* de la entidad en España la oportunidad de participar de forma activa en la selección y concesión de ayudas a proyectos sociales desarrollados por entidades no lucrativas (ENL).

2. ¿Por qué BBVA desarrolla Territorios solidarios?

BBVA desarrolla por quinta vez este programa como una respuesta más al compromiso que tiene adquirido con las sociedades en las que opera. Se trata de una iniciativa sencilla y transparente, por la que BBVA facilita la implicación de sus empleados en activo, jubilados y prejubilados* en proyectos que pretenden dar respuesta a los retos sociales que tiene actualmente la sociedad y ayudar a los colectivos desfavorecidos más cercanos.

3. ¿Qué papel tienen los empleados de BBVA?

El papel de los empleados en activo, jubilados y prejubilados* de BBVA en Territorios solidarios es decisivo, pues son los encargados de proponer y votar a los proyectos de su ámbito territorial que aborden los retos sociales con mayor incidencia en la actualidad, en áreas como la educación, la asistencia social, la cultura o el medio ambiente, y en atención y apoyo a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

(*) Los jubilados y prejubilados que podrán participar en Territorios solidarios deberán estar registrados en BBVA Senior. Los empleados que se jubilen o prejubilén durante el transcurso del proyecto no podrán participar en la fase de votación.

4. ¿Qué categorías existen en Territorios solidarios 5ª Edición?

En la quinta edición de este programa existen dos categorías, una *Categoría General* y otra de *Voluntariado*. La *Categoría General* ofrece a los empleados en activo la oportunidad de participar de forma activa en la selección y concesión de ayudas a proyectos sociales de carácter nacional. En cambio, la *Categoría de Voluntariado* ofrece a los empleados en activo, a los empleados jubilados y prejubilados de BBVA la oportunidad de participar de forma activa en la selección y concesión de ayudas a proyectos de voluntariado de carácter nacional e internacional desarrollados por entidades no lucrativas (ENL) de ámbito nacional, regional y local domiciliadas en España.

5. ¿En qué consiste Territorios solidarios 5ª Edición?

Territorios solidarios 5ª Edición consta de cinco fases:

- **Fase de invitación:** El empleado, jubilado o prejubilado de BBVA en España inicia el proceso invitando a entidades susceptibles de recibir esta financiación. La invitación únicamente se realiza a través de la plataforma interna y es recibida por las ENL vía correo electrónico.
- **Fase de inscripción:** Una vez recibida la invitación, las ENL deberán activarla entrando en el enlace de la propia invitación para darse de alta y, posteriormente, registrar el proyecto que va a participar en la convocatoria. Entonces tendrán que dar de alta un usuario, que coincide con el correo electrónico a donde les llega la invitación, y generar una contraseña. Tras esto, les llegará otro correo electrónico para

confirmar los datos. A continuación, las ENL deberán cumplimentar el formulario y adjuntar la documentación necesaria.

- **Fase de revisión:** Un auditor externo revisará la documentación facilitada por las entidades, velando por el cumplimiento de las bases de la convocatoria, y podrá solicitar a las entidades la ampliación o modificación de información que estime oportuna. Las ENL que no cumplan las bases de la convocatoria no podrán pasar a la fase de votación.
- **Fase de votación:** Los proyectos que cumplan con todos los requisitos pasarán a la fase de votación. Cada empleado en activo de BBVA en España podrá votar hasta 3 proyectos de la Categoría General y un máximo de 2 proyectos de la Categoría de Voluntariado. Los jubilados y prejubilados de BBVA en España podrán votar hasta 2 proyectos de la Categoría de Voluntariado. Además, aquellos empleados que se jubilen o prejubilen en el transcurso del proyecto no podrán participar en la fase de votación
- **Fase de cierre y comunicación de resultados:** Cierre de la votación, recuento y comunicación de los proyectos elegidos.

6. ¿Cuál es el calendario de Territorios Solidarios 5ª Edición?

Territorios solidarios arranca el 30 de mayo de 2016. Desde ese día y hasta el 17 de junio de 2016 (ambos incluidos), los empleados en activo, jubilados y prejubilados podrán hacer sus invitaciones. Una vez recibida la invitación, las ENL podrán inscribirse hasta el día 22 de junio de 2016. El plazo de votación de los proyectos comienza el 12 de septiembre de 2016 y finaliza el de 30 de septiembre de 2016. Los proyectos elegidos serán publicados en el mes de octubre de 2016. Estas fechas podrán sufrir modificaciones en función de las necesidades que surjan durante el proyecto. Todos los cambios se comunicarán con la suficiente antelación y se actualizarán en el calendario de la plataforma.

7. ¿Cómo participar?

Para participar en Territorios solidarios 5ª Edición se ha creado una plataforma interna a través de la cual los empleados en activo, jubilados y prejubilados de BBVA en España pueden invitar a las entidades vía correo electrónico. Cada empleado podrá invitar a un máximo de 5 ENL del ámbito territorial al que pertenece. En el caso de empleados de Servicios Centrales y CIB podrán invitar a ENL de cualquier parte del territorio nacional. Por tanto, se podrá ser padrino de hasta 5 proyectos.

También a través de la plataforma interna, los empleados en activo, jubilados y prejubilados podrán consultar las bases del programa, consultar información relativa a las diversas entidades y a los proyectos presentados y, posteriormente, votarlos.

8. ¿Qué entidades pueden participar?

Pueden participar entidades no lucrativas de ámbito nacional, regional y local, sujetas al régimen establecido por la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo *, así como a las entidades acogidas a los regímenes singulares, que para este tipo de entidades se regulan en la legislación propia de los Territorios Forales (Álava, Bizkaia y Gipuzkoa) y de la Comunidad Foral Navarra, propuestos por los empleados en activo, jubilados y prejubilados de BBVA en España. Las entidades deberán tener el domicilio social en España y en el territorio al que pertenece el padrino. Sin embargo, no podrán presentarse a la quinta edición de Territorios solidarios aquellas entidades que hayan resultado premiadas en las últimas tres ediciones del programa con la dotación solicitada**.

(*) Para mayor información en relación a la normativa regulatoria del régimen tributario de las entidades sin fines lucrativos, consultar los siguientes enlaces en función del territorio al que aplique:

- Navarra (Ley Foral 10/1996): <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/A9E10798-98A4-40E4-948C-ADAD2D28D1AD/0/ViqorLeyfund160113.pdf>
- Álava (Norma Foral 16/2004): http://www.araba.eus/botha/Boletines/2004/083/2004_083_04712.pdf
- Guipúzcoa (Norma Foral 3/2004): <http://www.gipuzkoa.eus/disposiciones/Legeak/2004/003.pdf>
- Vizcaya (Norma Foral 1/2004): http://www.bizkaia.eus/Ogasuna/Zerga_Arautegia/Indarreko_arautegia/pdf/ca_1_2004.pdf?idioma=CA
- Resto de España (Ley 49/2002): <http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/NormativaDoctrina/Tributaria/IRPF/LEY%2049.02.pdf>

Para mayor información en relación a la solicitud del certificado que manifiesta la opción por el régimen fiscal especial de entidades sin fines lucrativos, consultar el siguiente enlace: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G314.shtml>

(**)Quedan excluidas aquellas entidades que hayan percibido un remanente o financiación parcial (dotación con importe inferior a lo solicitado).

9. ¿Qué tipos de proyectos pueden participar?

Para que opten a las ayudas de Territorios solidarios 5ª Edición, los proyectos de la *Categoría General*, además de tener carácter nacional, regional o local en España, deberán encuadrarse en alguna de las siguientes categorías:

- Asistencia a personas con discapacidad y sus familias
- Atención a enfermos y familiares
- Atención a necesidades básicas
- Campañas de sensibilización/formación
- Deporte y cultura
- Inclusión de colectivos en situación de riesgo de exclusión
- Infancia y juventud
- Mayores
- Medio ambiente
- Mejora de instalaciones

Adicionalmente, en la *Categoría de Voluntariado* se podrán presentar proyectos de carácter internacional siempre y cuando la ENL esté domiciliada en España e incluya actividades de voluntariado.

10. Para presentar un proyecto en la *Categoría de Voluntariado*, ¿es necesario que un empleado de BBVA participe en él?

No, pero el padrino que envía la invitación a la ENL para que participe en la convocatoria deberá ser voluntario de la misma. Sin embargo, no es preciso que este voluntario participe en el proyecto que presente la ENL.

11. Si un empleado es voluntario, ¿es necesario acreditarlo?

Sí, las entidades que se presenten en la *Categoría de Voluntariado* deben aportar un certificado que justifique que el empleado en activo, jubilado o prejubilado de BBVA que es padrino del proyecto colabora con la ENL a la que ha invitado.

En la plataforma existe un documento tipo que la entidad puede utilizar como referencia para justificar que el padrino es voluntario de la misma.

12. ¿Es necesario que la ENL sea cliente de BBVA?

No, no es necesario que las entidades sean clientes de BBVA, siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados y siempre que hayan sido invitadas por uno de los empleados en activo, jubilados o prejubilados.

13. ¿Pueden las entidades que participaron en las cuatro ediciones anteriores de Territorios solidarios volver a participar en esta edición?

Sí, pueden participar siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las bases del programa y siempre que vuelvan a ser invitadas por uno de los empleados en activo, jubilado o prejubilado de BBVA en España. Sin embargo no podrán participar aquellas que estén pendientes de cerrar la documentación de las anteriores ediciones, ni aquellas que no hayan sido valoradas como positivas en la auditoría. Además, tampoco podrán presentarse a la quinta edición de Territorios solidarios aquellas entidades que hayan resultado premiadas en las últimas tres ediciones del programa con la dotación solicitada.

14. ¿Puede un mismo empleado apadrinar a varias ENL?

Sí, puede apadrinar a un máximo de cinco entre la *Categoría General* y la *Categoría de Voluntariado*.

15. ¿Puede una ENL ser apadrinada por más de un empleado?

Sí, en caso de que la entidad se presente por ambas categorías. En ese caso podría tener un padrino en cada una de ellas. Si la ENL recibe más de una invitación por categoría, solo se tendrá en cuenta la primera que la ENL acepte en cada categoría.

16. ¿Puede una ENL presentar más de un proyecto?

Sí, cada entidad podrá presentar un proyecto de *Categoría General* y otro de *Voluntariado*. Podrán presentar varios proyectos en la misma categoría aquellas organizaciones de carácter nacional con presencia en la totalidad de la geografía española. Estas ENL podrán presentar un máximo de 2 proyectos por provincia y categoría.

17. Si soy una entidad o padrino de un proyecto, ¿cómo sé si mi proyecto ha sido aprobado?

Una vez revisado el proyecto se enviará un correo electrónico con el resultado de la validación a la ENL y al padrino. En caso de que la ENL deba subsanar información (error en la información, falta de documentación...), se le enviará un correo electrónico.

18. Si soy una entidad o padrino de un proyecto, ¿cómo sé si mi proyecto ha resultado elegido?

Los proyectos elegidos se publicarán en la plataforma de Territorios solidarios 5ª Edición. Asimismo, se comunicará vía correo electrónico a las ENL y a los padrinos de los proyectos elegidos.

19. ¿Cómo se instrumentan las ayudas?

Toda entidad que resulte elegida deberá firmar un Convenio de Colaboración con BBVA, una Orden de Pago y un Certificado de Donación en el plazo de 3 meses desde la publicación de la relación de ganadores. Pasado dicho periodo no se realizarán los pagos. El pago de las ayudas se instrumentará a través de transferencia bancaria.

20. ¿Habrá un seguimiento posterior de los proyectos?

Sí, toda entidad elegida será susceptible de ser auditada por un auditor externo, que podrá requerir cuanta documentación estime oportuna para verificar que la ENL efectivamente destina la ayuda a los fines para los que fue concedida. Adicionalmente, dentro de los 12 meses siguientes a la concesión de la ayuda económica las ENL deberán aportar una memoria de actividades y una justificación económica justificando las iniciativas desarrolladas del proyecto ejecutado.



Para obtener más información visita <https://territoriosolidariobbva.com/>, donde podrás consultar las bases del programa; dirígete al buzón de Territorios solidarios 5ª Edición territoriosolidarios@bbva.com (BZG00196) o consulta en el teléfono 91 455 22 55